

ACTIVISTA POLÍTICA

SECUESTRADA Y ENCARCELADA

DURANTE 11 AÑOS

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Maryia
Kalesnikava,
Bielorrusia

Actividad de
educación en
derechos humanos



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

ESCRIBIR CARTAS CAMBIA VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace más de 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. En los años siguientes, la idea se propagó. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De las 2.326 cartas de 2001 a los casi 6 millones de cartas, tuits, firmas de peticiones y otras acciones emprendidas en 2023, personas de todo el mundo han recurrido al poder de la palabra para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. Sólo en 2023, más de 1,4 millones de personas participaron en actividades de educación en derechos humanos. A lo largo de los años, el conjunto de nuestras acciones ha contribuido a transformar la vida de más de 100 personas, liberando a activistas a quienes se había privado de libertad, consiguiendo que se impartiera justicia a personas cuyos derechos habían sido objeto de abusos y protegiendo a personas que propugnaban un cambio.

Este año, de nuevo, las personas incluidas en la campaña proceden de todo el mundo, y el nexo de unión entre ellas es que todas han sufrido violaciones de derechos humanos sólo por ser quienes son o por haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podremos luchar para que recibamos justicia. Escribe por los Derechos les permitirá recibir miles de mensajes personalizados de solidaridad de personas de todo el planeta. Saber que su situación está captando la atención pública confirma a estas personas y a sus familias que no han caído en el olvido. Y, al escribir directamente a las autoridades para instarlas a poner fin a la injusticia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo afirman que el mero hecho de saber que tantas personas se preocupan por sus casos les da fuerzas.

Además, no es infrecuente que el trato que reciben estas personas y otras en situaciones parecidas cambie de manera notable. Puede suceder que se retiren los cargos en su contra y queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben nuevas leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

«*Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.*»

Jani Silva, defensora ambiental, 2021

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres quien facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, te recomendamos tener en consideración los conocimientos con los que cuenta ya el grupo sobre las cuestiones que se van a debatir así como el tamaño del grupo, y plantearte cuál es la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el lugar donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación existente. Cuando los y las participantes quieran emprender acciones en favor de una persona o un grupo, discute ante si es o no seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que las obligan a investigar, debatir, analizar y cuestionar distintos puntos relacionados con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

HACERSE CON EL CONTROL de su aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesiten para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.



Grupo de amigos y amigas escribe cartas en Chequia durante la campaña Escribe por los Derechos 2023.

© Valérie Miric

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries/

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter / X con la etiqueta #W4R24

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: academy.amnesty.org/learn



TUS PALABRAS SON PODEROSAS

ABSUELTA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rita Karasartova es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Durante más de 10 años se ha dedicado a brindar asesoramiento jurídico independiente y ayudar a personas cuyos derechos habían sido violados por un sistema jurídico corrupto y poco fiable. Junto con otras 26 personas, Rita fue detenida por oponerse a un nuevo acuerdo fronterizo que otorgaba el control de un embalse de agua dulce a Uzbekistán. Tras haberse presentado cargos en su contra por tentativa de “derrocamiento del gobierno por medios violentos” —delito punible con hasta 15 años de prisión—, Rita y al menos 21 personas más fueron absueltas el 14 de junio de 2024.

“Me gustaría expresar mi enorme gratitud [...] Sus oportunas acciones, esas cartas, esas peticiones, esas firmas y la enorme cantidad de cartas que llegaron al tribunal, a la fiscalía... fue todo muy potente. De hecho, para todos nosotros y nosotras fue realmente empoderador [...] Por supuesto, la absolución fue por completo inesperada. Aún no sé cómo procesarla mentalmente. Habíamos contemplado todo tipo de hipótesis, imaginado distintos resultados, ¡pero no se nos ocurrió que pudieran absolver a todo el grupo! Muchas gracias.”

Rita Karasartova, Kirguistán

© Particular



“Me siento muy aliviada, y les doy las gracias por la excelente campaña Escribe por los Derechos. Siempre estaré en deuda. Es como si me hubieran quitado un peso enorme de los hombros. Leer todas esas cartas y tarjetas postales hizo que me sintiera muy querida y apreciada.”

Cecillia Chimbiri, de Zimbabue



LIBERADAS ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN

Las activistas de la oposición Cecillia Chimbiri, Joanah Mamombe y Netsai Marova fueron secuestradas, torturadas y encarceladas tras asistir a una manifestación en Zimbabue. Fueron acusadas de “difundir falsedades” y de “obstrucción a la justicia”. Netsai huyó de Zimbabue tras la agresión. Tras la inclusión de su caso en Escribe por los Derechos en 2022, Cecillia y Joanah fueron absueltas por el Tribunal Superior.



© Amnesty International Togo



Simpatizantes de Amnistía en Países Bajos (extremo izquierdo) y Togo (izquierda) en actos de Escribe por los Derechos en 2023.

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a las demás personas, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos fundamentales son universales: nos pertenecen a ti y a mí, y a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un marco sólido de legislación nacional, regional e internacional concebido para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para sus autoridades la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también de quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



© Amnesty International Benin

Acto de Escribe por los Derechos en Benin (2023).



© UN Photo

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en sus 30 artículos.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos vinculantes basados en sus principios. Justamente en esas leyes y esos acuerdos se basan organizaciones como Amnistía Internacional para pedir a los gobiernos que se abstengan de comportamientos o tratos como los infligidos a quienes protagonizan los casos incluidos en Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>Derechos y libertades civiles El derecho a la vida, el derecho a no sufrir tortura ni esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación.</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>Derechos jurídicos El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no sufrir detención ni reclusión arbitrarias.</p>	<p>Artículo 6 El derecho de toda persona a estar protegida por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>Derechos sociales Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud.</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación elemental gratuita</p>
 <p>Derechos económicos Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado.</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar</p>
 <p>Derechos políticos El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión, de creencias y de religión.</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad de asociarse y de reunirse con otras personas de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno del país</p>
 <p>Derechos culturales, derechos solidarios El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.</p>	<p>Artículo 27 El derecho a ser partícipe de la vida cultural de la comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de las demás personas</p> <p>Artículo 30 El derecho de toda persona a no ser privada de ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

CONCEPTOS CLAVE

- Derecho a la protesta pacífica
- Libertad de reunión pacífica
- Libertad de expresión
- Activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Los y las participantes aprenderán sobre derechos humanos, con hincapié en dos de los derechos que permiten la protesta pacífica: los derechos a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de expresión. Para comprender plenamente estos derechos, se conocerá la historia de la bielorrusa Maryia Kalesnikava, detenida tras haber ejercido su derecho a la protesta pacífica. En el marco de esta actividad, se anima a las personas participantes a escribir cartas para apoyar a Maryia y solidarizarse con ella.

EDAD: +14

TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda prever algo más de tiempo para poderlo dedicar al apartado **Cómo actuar**.

MÁS INFORMACIÓN

Encontrarás más información sobre los derechos humanos —incluidos el derecho a protestar y el derecho a la libertad de expresión— en la Academia de Amnistía: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/online-courses/>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **aprenderán** sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **comprenderán** los conceptos de libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, y la relación de éstos con el derecho a la protesta pacífica.
- **comprenderán** las consecuencias que tiene para la población el hecho de que el gobierno no respete el derecho a la protesta pacífica.
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- **escribirán** cartas para apoyar a Maryia Kalesnikava y solidarizarse con ella.

PREPARACIÓN

- Imprime la foto de Maryia Kalesnikava que encontrarás en la página 10 o prepárala para proyectarla en una pantalla.
- Imprime una copia de la historia de Maryia Kalesnikava para cada participante o grupo.
- Imprime y recorta un juego de tarjetas sobre derechos para cada grupo.
- Lee la información complementaria y la historia de Maryia Kalesnikava.

MATERIAL

- **Documento:** Juego de tarjetas sobre derechos (páginas 11 y 12)
- **Documento:** La historia de Maryia Kalesnikava (página 15)
- **Foto de Maryia Kalesnikava** (página 10)
- **Declaración Universal de Derechos Humanos** (DUDH), versión simplificada (pág. 5)
- **Información complementaria** (páginas 13 y 14)
- **Papel y bolígrafos**
- **Sobres** (si se van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo, en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: Vídeo de Maryia Kalesnikava, en www.amnesty.org/w4r-videos
- Opcional: vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

PRECAUCIONES

Esta actividad trata sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de expresión. En ella se da por hecho que las personas participantes gozan en general de un grado elevado de libertad a la hora de expresar sus pensamientos, ideas, identidades, creencias religiosas, etc. Sin embargo, puede que algunas de ellas se hayan enfrentado a limitaciones considerables de su derecho a la protesta y de otros derechos humanos, lo cual puede dar lugar a fuertes reacciones emocionales. Los facilitadores y facilitadoras deben tener en cuenta el bagaje y las experiencias de las personas participantes, ajustar en consecuencia las preguntas y los debates para mostrar respeto hacia esas experiencias, proporcionar un espacio seguro en el que todas las personas puedan expresar sus sentimientos y ofrecer a éstas el apoyo que necesiten.

1. ENTENDER EL DERECHO A PROTESTAR

Divide al grupo en subgrupos reducidos. Reparte papel y bolígrafos. Lee en voz alta la siguiente frase:

“Imagina que vives en un país en el que el gobierno viola constantemente los derechos humanos de sus habitantes. Una de tus amistades más íntimas, que no ha cometido ningún delito, ha sido encarcelada sin un juicio justo. La situación es increíblemente injusta. Quieres protestar contra la actuación del gobierno y, con ese fin, sensibilizar a la población sobre lo ocurrido a tu amigo o amiga, y hacer saber a la gente que tu gobierno no respeta los derechos humanos”.

Pide a cada participante que dibuje o escriba diferentes formas de llamar la atención y protestar contra lo ocurrido a su amigo o amiga y contra las demás violaciones de derechos humanos que se están cometiendo en su país.

Una vez que hayan redactado o dibujado sus ideas, pide que las pongan en común en pequeños subgrupos. Pídeles que debatan las siguientes preguntas:



- **¿Qué has dibujado o escrito?**
- **¿Cómo y en qué lugar tratarías de llamar la atención hacia las violaciones de derechos humanos y de protestar contra ellas?**
- **¿Se te ocurren más formas de llamar la atención y protestar?**

Vuelve a reunir a todo el grupo para que ponga en común sus ideas en sesión plenaria. Escribe las diferentes ideas en una pizarra o en una hoja de papel grande para que las pueda ver todo el mundo. Resalta aquellas ideas en las que se identifiquen la libertad de reunión y la libertad de expresión como parte del derecho a protestar. Felicita a los y las participantes por su creatividad.

A continuación, tacha algunas de esas ideas. Explica que, en un país en el que la libertad de reunión y la libertad de expresión están sometidas a restricciones indebidas, probablemente el gobierno no aceptaría esas acciones.

Formula las siguientes preguntas y pide a voluntarios o voluntarias que compartan sus respuestas:

- **¿Cómo te sentirías si el gobierno no tolerara tu forma de protestar o si te castigaran por protestar de esa manera?**
- **¿Por qué crees que el gobierno no aceptaría tus acciones, si así fuera?**

Promueve un debate sobre las razones por las que los derechos a la libertad de reunión y a la libertad de expresión son importantes. Para dinamizar el debate, utiliza la información complementaria que encontrarás en la página 13.

2. LA HISTORIA DE MARYIA KALESNIKAVA



Muestra la foto de Maryia Kalesnikava (página 10). Preséntasela al grupo y explica que Maryia es música y activista política, y que defiende firmemente los derechos humanos en Bielorrusia.

Utilizando la información complementaria sobre Bielorrusia que encontrarás en la página 14, explica el contexto de ese país y esboza algunas de las violaciones de derechos humanos que perpetran o han perpetrado allí las autoridades. Lee en voz alta los siguientes párrafos:

“A Maryia Kalesnikava le gusta decir que ‘el amor es más fuerte que el miedo’. Su creatividad y su ánimo la impulsan a creer en el cambio, y en la posibilidad de que Bielorrusia se convierta en un país en el que todo el mundo pueda vivir en libertad y ver cómo se respetan sus derechos humanos. Su activismo ha inspirado e infundido a la población bielorrusa la esperanza de que un futuro mejor es posible. En 2020, el gobierno de Bielorrusia hizo que detuvieran a Maryia por ‘extremismo’, por ‘intento de hacerse con el poder’ y por ‘llamamientos a actos perjudiciales para la seguridad nacional’, debido exclusivamente a su activismo pacífico.”

“Maryia fue condenada a 11 años de prisión. Tiene problemas de salud, y permanece recluida en condiciones inhumanas. Su familia está preocupada por ella y no ha tenido noticias suyas desde febrero de 2023. En Bielorrusia es extremadamente difícil para cualquiera defender los derechos de Maryia, ya que se impide trabajar a los abogados y abogadas independientes, y las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación independientes han sido clausurados o han huido del país. La familia de Maryia, que sigue en Bielorrusia, se arriesga a ser castigada si intenta mostrarle su apoyo”.

Divide a los y las participantes en subgrupos y repárteles copias de la historia de Maryia (página 15). Pídeles que la lean en sus subgrupos.

A continuación, pide a los subgrupos que debatan las siguientes preguntas:

- **¿Qué piensas tras haber oído la historia de Maryia?**
- **¿De dónde consideras que saca Maryia la fuerza para protestar?**

Vuelve a reunir a todo el grupo y pide a los subgrupos que compartan sus ideas.



3. EMPAREJAR DERECHOS

Reparte a cada subgrupo un juego de tarjetas sobre derechos (páginas 11-12). Algunas de ellas describen episodios de la historia de Maryia. Las demás describen diferentes derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Explica que, a continuación, deberán emparejar las tarjetas que describen la historia de Maryia con las que describen derechos humanos.

Una vez terminado el ejercicio, los subgrupos pueden compartir sus respuestas en sesión plenaria.

Para finalizar el ejercicio, pregunta:

- En tu opinión, ¿qué debería ocurrirle ahora a Maryia?

4. CÓMO ACTUAR

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional. Explica que Amnistía Internacional anima a la gente a exigir justicia para Maryia Kalesnikava. Puedes poner ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones, o ver el vídeo Write for Rights: Take action, que encontrarás en www.amnesty.org/w4r-videos

Si no queda tiempo disponible para que los y las participantes actúen en este momento, animalos a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los subgrupos. Anima a usar la creatividad.



Si es la primera toma de contacto del grupo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, deberás centrarte antes de nada en elaborar una idea compartida de ésta, usando para ello la información de la página 4. Por ejemplo, puede pedirles que piensen qué derechos humanos han utilizado hoy, relacionando así los derechos humanos con la vida cotidiana. También puedes preguntarles cómo se sentirían o reaccionarían si les privaran de ese derecho.



Muestra a las personas participantes el vídeo de Maryia Kalesnikava disponible en www.amnesty.org/w4r-videos (en inglés).

Antes de su detención, Maryia movilizó a la población de Bielorrusia y se puso al frente de protestas pacíficas.



ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir al ministro de Asuntos Exteriores de Bielorrusia usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

- Diles que cuenten al ministro algo sobre sí mismas que haga que esa carta sea personal.
- Que le digan lo que las escandaliza de la historia de Maryia.
- Que le expliquen por qué les parece importante que los gobiernos respeten y defiendan los derechos a la libertad de reunión y a la libertad de expresión.
- Que lo insten a **excarcelar de inmediato y sin condiciones a Maryia, y a garantizar la anulación de su injusta sentencia condenatoria.**

Ministro de Asuntos Exteriores / Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs of the
Republic of Belarus
vul. Lenina 19
220030, Minsk
República de Bielorrusia

Correo-e: mail@mfa.gov.by

X: [@BelarusMFA](https://twitter.com/BelarusMFA)

Instagram: [@belarusmfa](https://www.instagram.com/belarusmfa)

Etiquetas: [#FreeKalesnikava](https://twitter.com/FreeKalesnikava) [#W4R24](https://twitter.com/W4R24)
[#ProtectTheProtest](https://twitter.com/ProtectTheProtest)

Tratamiento: Dear Minister / Señor
Ministro

SOLIDARÍZATE

Envía a Maryia un mensaje de esperanza y solidaridad para que tanto ella como las autoridades penitenciarias bielorrusas sean conscientes de que su caso no ha caído en el olvido.

Maryia habla ruso, bielorruso, alemán y algo de inglés.

Maryia Kalesnikava
Penal colony No. 4
vul. Antoshkina 3
246035, Homel
República de Bielorrusia

Instagram: [@kalesnikava](https://www.instagram.com/kalesnikava)

X: [@by_kalesnikava](https://twitter.com/by_kalesnikava)

Facebook: www.facebook.com/maria.kalesnikava/

Etiquetas: [#FreeKalesnikava](https://twitter.com/FreeKalesnikava) [#W4R24](https://twitter.com/W4R24)
[#ProtectTheProtest](https://twitter.com/ProtectTheProtest)



Tatsiana Khomich, hermana de Maryia, posa ante un mural con la imagen de ésta.

MARYIA KALESNIKAVA



DOCUMENTO**JUEGO DE TARJETAS SOBRE DERECHOS****TARJETAS DE DERECHOS HUMANOS****ARTÍCULO 1
DE LA DUDH****LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD
EN DIGNIDAD Y DERECHOS** **ARTÍCULO 3
DE LA DUDH****EL DERECHO A LA VIDA,
A LA LIBERTAD Y A LA
SEGURIDAD DE LA PERSONA** **ARTÍCULO 9 DE LA DUDH****EL DERECHO A NO SUFRIR
DETENCIÓN, PRISIÓN NI EXILIO
INJUSTAMENTE** **ARTÍCULO 19
DE LA DUDH****LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y EL DERECHO A DIFUNDIR
INFORMACIÓN** **TARJETAS SOBRE LA HISTORIA DE MARYIA**

El 7 de septiembre de 2020, Maryia fue sometida a desaparición forzada por las autoridades de Bielorrusia. Unos hombres enmascarados la arrastraron al interior de una furgoneta. El gobierno no aprobaba el activismo político de Maryia y de otros miembros de la oposición y, por tanto, no respetó sus derechos a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de expresión. 

La detención y el encarcelamiento injustos de Maryia le niegan el derecho a vivir en libertad. 

Maryia fue detenida pese a no haber cometido ningún delito reconocible de acuerdo con el derecho internacional. 

El gobierno ha negado a Maryia el derecho a expresarse libremente y a protestar contra las autoridades. Antes de su detención, el ejemplo de Maryia había impulsado a muchas personas a participar en protestas pacíficas. Ella difundió el mensaje: "El amor es más fuerte que el miedo". 

DOCUMENTO**JUEGO DE TARJETAS SOBRE DERECHOS****TARJETAS DE DERECHOS HUMANOS****ARTÍCULO 25
DE LA DUDH****EL DERECHO A UN NIVEL DE
VIDA ADECUADO QUE ASEGURE
LA SALUD Y EL BIENESTAR** **ARTÍCULO 5 DE LA DUDH****EL DERECHO A NO SUFRIR
TORTURA** **ARTÍCULO 10
DE LA DUDH****DERECHO A UN JUICIO JUSTO** **ARTÍCULO 20
DE LA DUDH****LA LIBERTAD DE ASOCIARSE
Y DE REUNIRSE CON OTRAS
PERSONAS DE FORMA PACÍFICA** **TARJETAS SOBRE LA HISTORIA DE MARYIA**

Durante más de un año, se ha negado a Maryia toda comunicación con su familia y abogados, ya sea por teléfono, por carta o en persona. Maryia no se encuentra bien de salud, pese a lo cual no recibe la atención médica que necesita.



Durante más de 10 días, Maryia estuvo internada en una celda de aislamiento, pese a sufrir graves problemas de salud. Según informes, durante ese periodo tuvo que dormir sobre el suelo desnudo, ya que no había ni colchones, ni almohadas ni ropa de cama. No le proporcionaron ropa de abrigo. Hacía tanto frío en la celda que no conseguía dormir, y tenía que pasar todo el tiempo caminando para entrar en calor.



Maryia no recibió un juicio justo y público. Fue declarada culpable y condenada a 11 años de prisión por "llamamientos a actos perjudiciales para la seguridad nacional", cuando lo único que había hecho era abogar pacíficamente por un cambio.



Maryia fue condenada por participar en protestas pacíficas y liderarlas. A menudo se la vio dibujar con las manos la forma de un corazón como símbolo de paz y amor en manifestaciones pacíficas.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA

La protesta pacífica es una forma dinámica y pública de ejercer nuestros derechos humanos. A lo largo de la historia, las protestas han permitido a personas y grupos expresar discrepancias, opiniones e ideas, denunciar injusticias y abusos y exigir rendición de cuentas a quienes ocupan el poder. Las protestas pacíficas abarcan una amplia gama de actividades, desde el envío de cartas y la organización de peticiones hasta la organización de piquetes, concentraciones, marchas y huelgas. Incluyen manifestaciones multitudinarias llenas de color y ruido y vigiliias silenciosas, así como sentadas, flashmobs y acciones de calle mediáticas. Asimismo, incluyen tormentas de tuits y actos de organización online en los que compartir lemas y mensajes similares; también incluyen huelgas de hambre, despliegues de pancartas y arte callejero. Pueden ser acciones individuales o colectivas, y pueden llevarse a cabo dentro o fuera de Internet. Todas estas y otras formas de protesta están protegidas por los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica y, en ocasiones, también por otros derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

El artículo 19 de la DUDH protege el derecho a tener opiniones propias y expresarlas libremente, sin intromisiones del gobierno. Eso incluye el derecho a expresar opiniones mediante protestas públicas o a través de materiales escritos, retransmisiones en los medios de comunicación, Internet y obras de arte. Necesitamos la libre circulación de ideas para garantizar que se tienen en cuenta distintas opiniones y se divulgan ideas diferentes. Limitar el derecho a la libertad de expresión menoscaba la transparencia y la rendición de cuentas, y dificulta aún más la lucha en favor de los derechos humanos. La libertad de expresión no sólo es importante para la sociedad en su conjunto, sino también para cada persona. Nuestras opiniones y pensamientos son una parte fundamental de lo que nos hace seres humanos, e impedir a la gente que los exprese equivale a mutilar una parte de su personalidad.

El derecho a la libertad de expresión no es un derecho ilimitado. A veces, los gobiernos tienen la obligación de proteger los derechos de otras personas o determinados intereses públicos, y para ello es necesario prohibir o restringir en cierto grado el derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, las circunstancias en que las autoridades pueden restringir este derecho son muy concretas y deben considerarse una excepción, no la norma.

El derecho a la libertad de expresión guarda estrecha relación con el derecho a la libertad de reunión pacífica, que es el derecho de las personas a congregarse en un lugar público con la finalidad de expresar un sentimiento común; tales congregaciones pueden adoptar la forma de reuniones, huelgas, marchas, concentraciones y sentadas. El derecho de reunión pacífica implica que toda persona puede reunirse con otras de manera pacífica sin temor a ser detenida ni acosada por la policía. De hecho, las autoridades tienen el deber positivo de facilitar las reuniones pacíficas y, por tanto, se puede exigir a la policía que adopte medidas extraordinarias para garantizar la seguridad tanto de las personas congregadas como del resto de la población.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH),

ARTÍCULO 19

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EL DERECHO A PROTESTAR EN BIELORRUSIA

La historia de Maryia es la de alguien que se alza contra un gobierno represor y, en 2020, lidera protestas pacíficas contra los muy cuestionados resultados de las elecciones presidenciales celebradas en Bielorrusia en agosto de ese año.

La creencia de Maryia en la libertad de expresión y la dignidad humana impulsó a muchas personas en Bielorrusia a alzar la voz en defensa de sus derechos. Tras las cuestionadas elecciones presidenciales de 2020, decenas de miles de bielorrusos y bielorrusas salieron pacíficamente a la calle a protestar, utilizando para ello poemas, canciones y otras formas de expresión creativa. Por todo el país se sucedieron protestas pacíficas semanales, tanto en las calles como en el interior de empresas, teatros, universidades y otros lugares. La policía detuvo a miles de personas que se manifestaban pacíficamente, y a artistas que actuaban durante actos políticos, con lo que violó su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Asimismo, la policía detuvo a periodistas y a defensores y defensoras de los derechos humanos que documentaban lo que estaba ocurriendo.

A continuación pueden leer dos breves ejemplos ilustrativos de la vida real en Bielorrusia:

“Una mujer lleva unos pantalones rojos y blancos, colores asociados a la proscrita bandera histórica de Bielorrusia. Por lucir esos colores, es obligada por la policía a pasar la noche en la cárcel y es multada.”

“Una mujer compra flores rojas y blancas para la fiesta de cumpleaños de su hija. Como esos colores se relacionan con una bandera histórica prohibida, la mujer recibe una multa de 350 dólares estadounidenses.”

Retratos de presos y presas políticos de Bielorrusia (mayo de 2023).



LA HISTORIA DE MARYIA KALESNIKAVA

Maryia Kalesnikava sueña con una Bielorrusia cuya población pueda disfrutar de sus derechos humanos y sentirse libre de la opresión. Ahora está en la cárcel por protestar pacíficamente y por creer en su sueño.

Maryia residía en Alemania como música profesional, pero eligió volver a su tierra, Bielorrusia, para crear un espacio de arte y de música. Esta pasión, unida a su entrega a los derechos humanos, la llevó a sumarse a la oposición antes de las elecciones presidenciales de agosto de 2020. Los resultados de las elecciones fueron fuertemente cuestionados, y después muchas figuras de la oposición tuvieron que huir del país. Al quedarse, Maryia se vio repentinamente convertida en la principal figura de la oposición, en primera línea de protestas pacíficas y enfrentándose a agentes de policía con el símbolo de un corazón dibujado con las manos. Maryia le decía a la gente que “el amor es más fuerte que el miedo”. Propugnaba un cambio e infundía esperanza a muchas personas.

El 7 de septiembre de 2020, Maryia fue sometida a desaparición forzada por las autoridades de Bielorrusia. Unos hombres enmascarados la arrastraron al interior de una furgoneta. Aunque escapó, pronto fue detenida y recluida, y posteriormente fue condenada a 11 años de prisión por cargos tales como “atentar contra la seguridad nacional” y “extremismo”.

Maryia no es la única. En Bielorrusia hay más de 1,300 personas encarceladas por cargos de motivación política. Se trata de blogueros y blogueras, activistas del ámbito político, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, empresarios y empresarias, artistas, estudiantes y manifestantes pacíficos, que se encierran entre rejas por haber ejercido sus derechos humanos.

Las condiciones de reclusión de Maryia son penosas: tiene acceso limitado a la atención médica que necesita y está aislada de las demás reclusas de la cárcel. Hace más de un año que su familia y sus amistades no saben nada de ella.



© Particular



© Nasha Niva



© ViktorBabaryka HQ (Foto: Pasha Kritchko)

Arriba y abajo: Maryia Kalesnikava.
Centro: Fuerzas especiales de la policía
en una protesta en Bielorrusia en 2020.

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Cuando se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que éstos cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

© Amnesty International 2024

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado originalmente en 2024 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House,
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Septiembre de 2024

Índice: **POL 32/8284/2024** Spanish
Idioma original: **inglés**

Todas las imágenes son

© Amnesty International si no se indica lo contrario.

Fotografía de portada: © Particular

amnesty.org

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 